



EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Profesional Grado Catorce Coordinador Centro de Servicios Administrativos Judiciales del Sistema Penal Acusatorio Pereira Risaralda, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar de Control de Garantías realizada por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, Rda., el 23 de junio de 2020, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016102283201900337.

EMPLAZA

A **HERNAN DARÍO GRAJALES TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.258.102 expedida en Pereira Rda.

AUTORIDAD Fiscalía 28 Local de Pereira **IVÁN ZAMORA MEJÍA**

DELITO Estafa

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en el portal de la página web de la Rama Judicial. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/35>*

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado(a) y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy viernes seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las siete (7:00) y se desfijará el próximo jueves doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dieciséis (16:00) horas.

GREGORIO OSWALDO HENAO TORO
Profesional Universitario Grado 14
Coordinador Centro de Servicios Administrativos
Sistema Penal Acusatorio Pereira – Risaralda

N.I. 50322
vegiraldoa